

## DISPOSICIONES SOBRE NUEVOS SERVICIOS

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien suprimir la Estafeta de Valverde de Hierro, dependiente de esa Administración principal, servida por personal técnico del Cuerpo de Correos.

Madrid, 18 de junio de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

\* \* \*

El Administrador principal de Barcelona se dirige a este Centro, manifestando que la Estafeta de Coll-Blanch creada con carácter de Oficina provincial el 17 de septiembre de 1932, no funciona en la actualidad, por lo que aquella populosa barriada de más de 30.000 habitantes se halla completamente desatendida en cuanto al servicio postal se refiere, pues únicamente está servida por dos Peatones dependientes de la Estafeta de Hospitalet de Llobregat, por cuya estación férrea recoge y entrega la correspondencia.

Para subsanar tal deficiencia y en atención a la importancia de aquel núcleo de población, cada día más creciente y cada día más en contacto con la capital, en cuyo término municipal se halla enclavado la mayor parte de él, el citado Administrador propone que sea considerada como Estafeta urbana, Sucursal núm. 15, de aquella Principal, por donde recibirá y cursará sus corresponden-

cia y de la que directamente dependerá en todos los servicios, excepto en los de Giro postal y Caja Postal de Ahorros, respecto de los cuales deberá continuar considerada como autónoma, al igual que las demás Estafetas de la provincia.

Visto el informe de la Inspección general del Servicio, favorable a la anterior propuesta por la indudable ventaja y grandes beneficios que de la misma se han de derivar para el servicio y para sus usuarios,

En uso de mis atribuciones y de acuerdo con lo propuesto, he tenido a bien declarar Estafeta urbana, Sucursal núm. 15, de la Administración principal de Barcelona, a todos los efectos, excepto a la ejecución de los servicios de Giro postal y Caja Postal de Ahorros, a la Estafeta provincial, hasta ahora sin funcionar, creada el 17 de septiembre de 1932 en Coll-Blanch; debiendo conservar su régimen de autonomía en cuanto a los antedichos servicios se refiere, rindiendo su balance decenal y todas las demás cuentas a los mismos relativos, como las demás Estafetas de la provincia, y viniendo obligados los Carteros urbanos que a ella se asignen a efectuar las operaciones de reparto de la correspondencia y pago de giros dirigidos a las barriadas de Coll-Blanch y La Torrasa.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 18 de junio de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

IMP. DE LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

# A C A D E M I A Somoza

PREPARACION CORREOS,  
TELEGRAFOS, POLI-  
CIA, OTRAS CARRERAS  
ESPECIALES.

Beneficencia, 2, principal.

Teléfono 14412.

PROFESORADO COMPETENTE Y ESPECIAL PARA CADA ENSEÑANZA

En la última convocatoria de Correos, obtuvo esta Academia 66 plazas.

LOCALES AMPLIOS.—INTERNADO.—EXCELENTE INSTALACION

Pídanse reglamentos.